

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

154

Nº 211

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09.

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F.** Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe realización del Censo: cuestionario, temas incluidos, cantidad de cuestionarios válidos, Nivel de aceptación, rechazo y metodología utilizada y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009 8/2

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

En septiembre del año pasado se anunció con bombos y platillos desde el Poder Ejecutivo Provincial la realización del denominado «Censo de Capital Humano», que tenía por objetivo relevar al personal de la administración pública incluidos los docentes y los que se desempeñan en los entes autárquicos y descentralizados, ya sean contratados, de planta transitoria o permanente, con el propósito de implementar luego «la reingeniería de la organización de todas las reparticiones».

Esta iniciativa, que tuvo como antecedente el censo realizado en la Provincia de Santa Fe a través de su gobierno provincial, fue desarrollada por la consultora Poliarquía, a pedido del Gobierno de la Provincia.

Esta consultora coordinó el relevamiento, que requirió la asistencia y participación de todos los empleados públicos provinciales. De hecho, se incorporó como una actividad gubernamental obligatoria para todos los agentes, advirtiendo con aplicación de sanciones a aquellos que negaran su colaboración al efecto, por cuanto constituía una fuerte prioridad de gestión para el gobierno.

Conforme los dichos de la Gobernadora, el censo era «básico para saber quiénes somos, dónde estamos, qué hacemos, qué queremos hacer, qué soñamos hacer y en qué creemos que podemos ser más útiles dentro de la estructura del Estado provincial y cómo hacemos para sentirnos parte». «Vamos a optimizar, capacitar y racionalizar para volvernos más operativos».

En este sentido, el Censo de Capital Humano, declarado de interés provincial, posibilitaría conocer la cantidad y las características de los recursos humanos con que cuenta la Provincia, herramienta indispensable para llevar a cabo la Reforma del Estado. Se trataba de un primer diagnóstico, y sentaba las bases para que el Gobierno pueda mejorar y modernizar el Estado, optimizar sus recursos de acuerdo a las necesidades de cada área y brindar mejores servicios a la comunidad.

Asimismo, buscaba involucrar más a los agentes en el rediseño de la propia concepción del Estado Provincial, logrando que los empleados públicos se sientan partícipes activos e importantes del proceso de transformación a iniciar, obteniendo de esta forma mejores oportunidades de desarrollo laboral y humano, aportando a la construcción de un Estado más eficiente, con personal cada vez más capacitado para las tareas que realizan y con estructuras que respeten la carrera administrativa.

El secretario de Gobierno provincial en su momento, Ricardo González Dorfman aseguró que la intención del Ejecutivo era «hacer muy pública esta actividad porque no tenemos que esconder nada. Queremos saber el nivel de capacitación de los agentes para ubicarlos en los lugares donde puedan ser aprovechados sus conocimientos, el único objetivo es mejorar el trabajo en la administración».

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Dorfman especificó que desde principio de 2008 el Gobierno estaba trabajando en gestiones para poner en marcha el relevamiento.

Se declaró asimismo que lo producido de este censo, organizado por el Gobierno de la Provincia y financiado por el CFI, fuera cedido al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) como aporte para la realización del estudio actuarial del organismo, con la asistencia técnica y metodológica de la consultora Poliarquía.

Hasta ahora, muchas palabras rimbobantes. Mucha declaración de principios y verborragia mediática. Pero sería importante saber en qué quedó la tan mentada reforma del estado, la difusión pública de todos los resultados, el involucramiento de los agentes y el mejoramiento general de la calidad de los servicios públicos provinciales, como resultado del conjunto de estrategias gubernamentales que se disparaban con este diagnóstico de situación.

Hasta ahora, mucho ruido...y pocas nueces.

No sólo no se pusieron en marcha ninguno de los ambiciosos programas de gestión pública tan anunciados, sino que ni siquiera pudimos conocer el diagnóstico. Ni esta cámara legislativa, ni la comunidad, ni los propios agentes, ni los medios de comunicación...tuvimos la menor comunicación institucional sobre los resultados de esta iniciativa.

Era tan importante, que se iba a sancionar al agente público que no colabore con el censo, pero no lo suficiente como para que el Gobierno lo publique, lo explique y proponga un plan de acción a seguir, a partir de tantos objetivos y metas anunciados pocos meses antes.

Supuestamente, la recolección de datos se había pautado para fines del 2008. Ya estamos a mediados del año 2009, por lo que entendemos que esta Cámara debe requerir al Poder Ejecutivo Provincial que cumpla, no ya con un mandato o una solicitud de los Sres. Legisladores, sino con los propios compromisos de gestión asumidos ante la comunidad. Por tal motivo, queremos conocer desde esta Cámara toda la información y datos obtenidos, cuál es el diagnóstico resultante, cuales son los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la realización del Censo, la capacitación seleccionada por los administrativos, si se han detectado incompatibilidades y superposición horaria, profesionalización de los agentes.... En definitiva cual es el diagnóstico que han realizado del funcionamiento de la administración pública provincial a partir de este censo, y cual la política de recursos humanos a adoptar para

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

“optimizar, capacitar y racionalizar para volvernos más operativos como estado”,
conforme los dichos de la propia Gobernadora.

En función de lo expuesto, y dada la relevancia del tema es que solicitamos a los
señores legisladores nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de
resolución.

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación del "Censo de recursos humanos", llevado a cabo durante el ejercicio 2008:

1. Realización del Censo: Cuestionario, temas incluidos. Cantidad de Cuestionarios válidos. Nivel de aceptación/ rechazo. Metodología utilizada.
2. Procesamiento y análisis. Resultados preliminares. Resultados finales. Informe con conclusiones
3. Términos de referencia, metas, cronograma de actividades y productos esperados de la contratación efectuada por el Consejo Federal de Inversiones a al Consultora Poliarquía, a solicitud del Gobierno de la Provincia, para la realización del Censo de Recursos Humanos.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a la brevedad y por escrito:

1. Cantidad de agentes que componen la administración pública, categorizados por nivel de formación académica, edad, sexo, distribución dentro de las distintas unidades de organización de la estructura de gobierno, asignación de función y servicios públicos provinciales a los que están afectados.
2. Estrategias previstas de difusión pública de los resultados obtenidos.
3. Opiniones y sugerencias detectadas en el relevamiento de los propios agentes encuestados en relación a su inserción laboral, los modos y modelos de producción institucional vigente y su modernización o adecuación para el mejoramiento de los servicios públicos a cargo del estado provincial y la optimización de la propia labor de cada agente.
4. Estrategias llevadas a cabo para involucrar más a los agentes en el rediseño de la propia concepción del Estado Provincial, a efectos de lograr que los empleados públicos se sientan partícipes activos e importantes del proceso de transformación anunciado, y resultados obtenidos a la fecha en la materia.
5. Políticas implementadas o en vías de implementación para:
 - a) Optimizar, capacitar y racionalizar la asignación de recursos humanos a los distintos servicios públicos y tareas a cargo del Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

- b) Implementar la reingeniería de procesos administrativos y de gestión pública anunciadas como motivo principal que generara la necesidad de realizar el citado censo.
- c) Desarrollar programas o acciones de capacitación, a partir de las preferencias enunciadas por los propios agentes y/o las necesidades de servicio detectadas para el mejoramiento de la administración pública provincial.
- d) Implementar la anunciada reingeniería de organización de todas las reparticiones públicas, en aras a eficientizar el cumplimiento de sus misiones y funciones.
- e) Modernizar el Estado, optimizando sus recursos de acuerdo a las necesidades de cada área, a efectos de brindar mejores servicios a la comunidad.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a la brevedad y por escrito si ha remitido los resultados obtenidos al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) como aporte para la realización del estudio actuarial del organismo, y si se ha brindado a dicho organismo la asistencia técnica y metodológica comprometidas por parte de la consultora Poliarquía. En tal caso, girar a esta cámara copia de las actuaciones remitidas al IPAUSS.

ARTICULO 4°.- De forma.